Informe Junio 2026

“SERVICIO DE PROFESIONAL DE
APOYO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARAUCANIA”

PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS AFECTADAS POR EVENTOS DE VIOLENCIA RURAL DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Fecha de emisión:	**25 de junio de 2026**
Período:	**01 al 30 de junio 2026**

Profesional de Apoyo: Alexis Daniel Arrieta Godoy

PLAN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS AFECTADAS POR VIOLENCIA RURAL

Contexto

El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Departamento de Acción Social, tiene a su cargo la Unidad de Apoyo para la Reposición de Actividades Económicas y Sociales, en conformidad a lo previsto en la Resolución Exenta N° 2.431 de 2019, de la Subsecretaría del Interior, que busca implementar, en coordinación con otras entidades públicas, medidas de apoyo para contribuir con la reposición de las actividades económicas y/o sociales de personas afectadas por eventos de violencia rural, calificados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en las Regiones del Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

Que, a su turno, la glosa 14, Partida 05, Capítulo 10, Programa 01, Subtítulo 24 ítem 03, Asignación 066, de la Ley N° 21.192, de Presupuestos para el Sector Público año 2020, asignó recursos a la Subsecretaría de Interior para financiar -mediante resolución iniciativas que contribuyan a la reposición de las actividades económicas y sociales que resulten afectadas por eventos de violencia rural en las regiones de la Araucanía, Biobío, y Los Ríos, las que deberán canalizarse por medio de instituciones privadas o públicas , denominadas entidades ejecutoras.

Es en tal contexto que surge el "Programa de Apoyo a personas afectadas por eventos de Violencia Rural", como línea de intervención destinada a personas que hayan sido afectadas por eventos de violencia rural y que requieren de apoyo en la reposición de sus actividades económicas y/o sociales. El citado programa se aprobó mediante Resolución Exenta N° 949 de 2020, de la Subsecretaría del Interior.

Por su parte, el Servicio de Cooperación Técnica es una corporación de derecho privado, dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado forma parte del Sistema de Administración Financiera del Estado, entendiéndose conforme al mismo precepto, parte integrante del Sector Público para tos efectos de dicha Ley. Dicho servicio tiene entre sus objetivos centrales el fomento de la productividad, esto es, impulsar el aprovechamiento óptimo de los recursos - materiales o humanos- disponibles, en todas las ramas de la producción del comercio y de los servicios.

Con fecha 16 de junio de 2020, la Subsecretaría del Interior y el Servicio de Cooperación Técnica-SERCOTEC-, suscribieron un convenio en virtud del cual la primera transferirá recursos presupuestarios al segundo, que hará de entidad ejecutora, para que éste financie los "Planes de negocios"

contemplados en la ejecución del primer componente del Programa, esto es: "Subsidio para la reposición de la actividad económica de personas afectadas por eventos de violencia rural".

Lo anterior, atendida la experticia de SERCOTEC, y en observancia del principio de colaboración entre organismos públicos consagrado en el artículo 5 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

Que, en virtud del principio de formalidad que rige a los actos de la Administración, establecido en el artículo 30 de la Ley N° 19.880, es necesario aprobar el convenio suscrito entre la Subsecretaría del Interior y Servicio de Cooperación Técnica -SERCOTEC- mediante la dictación del correspondiente acto administrativo.

La Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y el Servicio de Cooperación Técnica, en adelante "Sercotec", con resolución N° 144 de fecha 20 de mayo de 2025, a través de la suscripción del convenio, totalmente tramitado a la fecha 27 de junio 2025, acordaron que Sercotec ejecutará las acciones descritas en el marco del "Programa de apoyo a personas afectadas por eventos de violencia rural", según bases elaboradas y aprobadas por Fiscalía del Servicio de Cooperación Técnica.

Objetivo

Coordinar en las Región de la Araucanía, Biobío, Ñuble, Los Ríos y Los Lagos la implementación del Programa de Apoyo a Personas Afectadas por Eventos de Violencia Rural de La Subsecretaría del Interior.

Alcance

Desde el 01 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026.

Desarrollo

Las tareas realizadas el presente período, en el marco del citado programa fueron las siguientes:

a. Análisis de Catastros

En el transcurso de este ciclo, las prioridades profesionales se volcaron hacia la depuración, ordenamiento y estructuración de la información territorial, mediante la tabulación exhaustiva de la nómina de beneficiarios. Esta labor eminentemente técnica viabilizó la ampliación del catastro inicial, lo que permitió registrar con mayor precisión el estado de la demanda en la zona y reflejar la cobertura real alcanzada por el programa.

Posteriormente, con estos nuevos datos validados, se procedió a integrar el volumen total de la información en una matriz única y centralizada. Este hito administrativo no solo resguarda la

consistencia y la trazabilidad del registro de datos, sino que opera como un insumo estratégico indispensable para el control de gestión y el seguimiento de los expedientes durante las etapas sucesivas del despliegue en terreno.

Finalmente, sobre esta base de datos unificada, se ejecutó una evaluación pormenorizada a la totalidad del universo de personas catastradas, aplicando una pauta de cotejo técnica estandarizada. Este filtro institucional garantiza una revisión homogénea de cada caso en base a las exigencias de admisibilidad fijadas por la Fiscalía de Sercotec y la Subsecretaría del Interior, estableciendo un estándar de fiscalización auditable que asegura una correcta focalización de los fondos públicos en la próxima fase de implementación de los Planes de Negocios.

Estado general de los casos

Grado de Formalización	Casos	Total
Formales	Aprobado CTR 1	38
	Aprobado CTR 2	28
	En Estudio	48
	Vueltos a DP, perentorios, No admisibles.	25
Informales	Aprobado CTR 1	14
	Aprobado CTR 2	7
	En Estudio	18
	Inadmisible	2
Total general		**180**

b. Búsqueda de datos de empresas afectadas

No se desarrollan actividades en el periodo.

c. Poblamiento planillas de seguimiento semanal

No se desarrollan actividades en el periodo.

d. Supervisión de propuestas de Planes de Negocios

No se desarrollan actividades en el periodo.

e. Supervisar presentación de Planes de Negocios al Comité Técnico Regional

No se desarrollan actividades en el periodo.

f. Supervisar ejecución de Planes de Negocios Aprobados por Comité Técnico Regional

No se desarrollan actividades en el periodo.

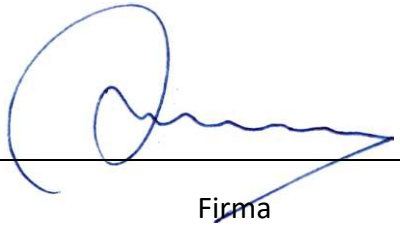
g. Otras actividades

No se desarrollan actividades en el periodo.

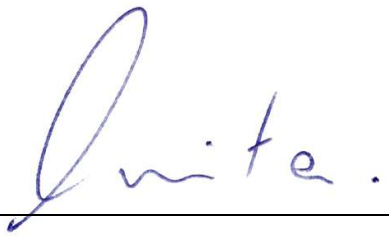
h. Conclusión o Resultados

El periodo informado concluye exitosamente con la consolidación y actualización técnica del catastro de beneficiarios, logrando unificar la información en una matriz centralizada que optimiza el control de gestión y la trazabilidad de los expedientes para las fases venideras. Asimismo, la aplicación sistemática de una pauta de cotejo estandarizada bajo los parámetros de la Fiscalía de Sercotec y la Subsecretaría del Interior asegura una fiscalización homogénea, transparente y auditable de la admisibilidad de los casos, lo que resguarda el rigor administrativo del programa y garantiza una eficiente focalización de los recursos públicos en la futura implementación de los Planes de Negocios.

Jefe Unidad de Programas Especiales	Nombre	Rodolfo Madriaga Ponce Jefe De Unidad RUT: 15087706-7 Servicio De Cooperacion Tecnica Firmado el 30 de junio del 2026 a las 14:38 Hrs.
Aprueba	Rodolfo Madriaga Ponce	Firma

Revisión conforme	Jerónimo Molina Ávila	
Coordinador Programa	Nombre	Firma

Aprobación informe	Yurisan Castro González	**YURISAN CASTRO GONZALEZ** DIRECTORA REGIONAL SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
Directora Regional	Nombre	Firma

Elaboración de informe	Alexisa Arrieta Godoy	
Apoyo Profesional	Nombre	Firma

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799